Rad. O.L. 2021-00201-00

Al despacho, informando que el 3 de abril de 2024, a las 10:43, fue recibido correo electrónico por parte del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga-Sala Laboral, remitiendo el expediente digital de la referencia. Para lo que estime proveer.

KAREM PIÑA

Secretaria



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Ordinario Laboral – Primera Instancia
Radicación 68081-31-05-002-2021-00201-00
Demandante JULIO MARTIN RESARTE BARBOSA
Demandado AGUAS DE PUERTO WILCHES S.A.S ESP

RESUELVE

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga- Sala Laboral, en providencia del cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024), que **CONFIRMÓ** la sentencia de primera instancia.

NOTIFIQUESE,

AURA MARÍA DOMÍNGUEZ PÉREZ JUEZ Esta providencia se notifica en estado electrónico No. 31 de fecha 4 de abril de 2024, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-delcircuito-de-barrancabermeja-santander